

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2012-00229

REFERENCIA: HERENCIA YACENTE

**Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Mediante auto de fecha 12 de junio de 2021, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia prevista en los artículos 308 y 512 del C.G.P., así mismo, se ordenó oficiar a la policía Nacional y/o Estación de Policía de la Localidad Respectiva, a la Personería Distrital, a la Comisaria de Familia de la Localidad Respectiva, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Instituto Distrital de Protección Animal y Secretaria de Integración Social para el Adulto Mayor, dentro de otras disposiciones.

Fueron allegadas respuestas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio Público adscrito al despacho, vistas en ítems 036 y 037 respectivamente del expediente digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no todas las entidades a las cuales se les oficio con el fin de que brindaran acompañamiento a la diligencia enunciada dieron respuesta oportuna, este despacho en pro de salvaguardar los derechos que le asisten a los intervinientes, ordenara requerirlas, para que den tramite a los oficios remitidos por esta instancia judicial y señalara nueva fecha para realizar la diligencia prevista en los artículos 308 y 512 del C.G.P.

De conformidad con lo expresado, se DISPONE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el día **12 del mes MAYO del año 2022, a las 10:30A.m.** para llevar a cabo la diligencia prevista en los art. 308 y 512 del C.G.P., para tal efecto, téngase en cuenta lo enunciado en auto de fecha 12 de junio de 2021.
- 2. OFÍCIESE** nuevamente a las entidades enunciadas en proveído de fecha 12 de junio de 2021, indicándole la nueva fecha programada en el numeral primero del presente auto, señalándoles que deben delegar a un funcionario, para el acompañamiento de la diligencia.
- 3. NOTIFÍQUESE** la presente decisión al agente de Ministerio Público adscrito al despacho, para lo de su cargo

4. **REMÍTASE** el link del expediente digital a las partes para su consulta, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy <u>23-11-2021</u> a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--